



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 2.553
LONGAVÍ, 19 NOV. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Marta Morales Santis	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico medicamentos	Marta Morales Santis Rut N° [REDACTED] Monto: \$63.000
Jacqueline Moya Urrutia			Aporte económico examen medico	Jacqueline Moya Urrutia Rut N° [REDACTED] Monto: \$35.000
Cledia Castro Soto			Aporte económico movilización	Cledia Castro Soto Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Ximena Méndez Barros			Aporte económico funerario	Elba del Transito Orrego Torres Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
María Vásquez González			Aporte económico exámenes médicos	María Vásquez González Rut N° [REDACTED] Monto: \$37.000
Carmen Ortega Romero			Aporte económico medicamentos	Carmen Ortega Romero Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000



Roxana Inostroza Inostroza		Aporte económico suministros básicos	Roxana Inostroza Inostroza Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000
Gerardo Salgado Martínez		Aporte económico movilización	Norma Martínez Martínez Rut N° [REDACTED] Monto: \$35.000
Mónica Rojas Martínez		Aporte económico movilización y suministros básicos	Mónica Rojas Martínez Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
Glória Moya San Martín		Aporte económico luz eléctrica	Glória Moya San Martín Rut N° [REDACTED] Monto: \$26.926
Juana Bustos Ibáñez		Aporte económico exámenes médicos	Juana Bustos Ibáñez Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
Sara Soto Aguilera		Aporte económico compras lentes	Sara Soto Aguilera Rut N° [REDACTED] Monto: \$25.000
Genoveva Orellana Guzmán		Aporte económico Contenedor de agua	Genoveva Orellana Guzmán Rut N° [REDACTED] Monto: \$65.000
Rosa Muñoz Inostroza		Aporte económico operación medica	Rosa Muñoz Inostroza Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Carolina Valdés Rubio		Aporte económico suministro	Carolina Valdés Rubio Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


MUNICIPALIDAD DE LONGAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LONGAVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

R. Pinochet / G. Fuentealba
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


MUNICIPALIDAD DE LONGAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Decreto N° 19584